



Trujillo, 02 de Junio de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente administrativo SGD N° 087611,125765-2026, oficio múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, RGR N° 001921-2026, 000113-2026, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Que, con Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) dependiente de esta Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), en el marco de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, brindo precisiones y cronograma para la implementación del proceso de contratación de docentes regulares en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos, la convocatoria única, el cronograma de contratación de docentes regulares considerando los plazos previstos del cronograma propuesto (Ver Anexo I), e incluye el listado de plazas vacantes convocadas a concurso; así como, el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE/GRE y de los IESP/EESP correspondientes;

Que, en el numeral 7.2.4 de la RVM N° 100-2025-MINEDU, establece: Si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público. El postulante no deberá encontrarse inmerso en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación. La DRE comunica a la DIFOID la necesidad de llevar a cabo una convocatoria extraordinaria dos (2) días hábiles antes de su inicio para la apertura del formulario virtual de postulación. Concluida la convocatoria extraordinaria, la DRE remite a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso,





bajo responsabilidad. De ser una unidad ejecutora distinta a la DRE puede convocar a un proceso extraordinario previa autorización de la DRE. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000113-2026-GRLL-GGR-GRE, se resolvió en su Artículo Primero: APROBAR, CONVOCATORIA ÚNICA Y CRONOGRAMA, para el proceso de concurso público para la contratación de personal docente, en plazas orgánicas y horas disponibles vacantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, de acuerdo al Anexo 01 y 02 de forman parte integral de la presente resolución, (...);

Que, Mediante expediente SGD N° OTD00020260087611, la dirección general de la EESP DAVID SANCHEZ INFANTE, hago llegar el Informe N° 013-2026-CEP. DR. EXTRAORDINARIA- ESPP. "DSI", informando que después de haber culminado el proceso de convocatoria única del concurso público de contrato docente regular en plazas orgánicas y horas disponibles vacantes en la EESPP "David Sánchez Infante", aún quedan plazas vacantes por cubrir siendo estas: Código de plaza 111826F912C5 con perfil (a) o Licenciado (a) Educación Especial/ Ciencias Sociales/Psicología/Docente con Estudios o Experiencia en Educación Inclusiva o Atención a la diversidad. Código de plaza 111825F992C3 con perfil requerido de Título de profesor (a) o Licenciado (a) Educación Secundaria, Especialidad Física y Química. cabe mencionar que a esta plaza se presentaron dos docentes de matemática a quienes se les declaró no aptos por no contar con el perfil requerido, que es necesario de manera urgente realizar una nueva convocatoria para cubrir las plazas antes mencionadas, concluyendo que los postulantes deben contar con experiencia profesional en el nivel superior de dos años a más y el perfil requerido; asimismo, con expediente SGD N° 125765-2026, se reitera aprobación de la convocatoria a concurso público de contrato docente en plazas orgánicas en la EESPP "David Sánchez Infante";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001921-2026-GRLL-GGR-GRE, se resolvió en su Artículo Primero: ACTUALIZAR el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la EESP "David Sánchez Infante", correspondiente a los periodos académicos 2026-I y II, los mismos que se adjuntan a la presente resolución, Informe N° 01533-2026-I y 01534-2026-II;

Que, estando informado los expedientes SGD N° 087611,125765-2026, por la oficina de personal con Informe N° 002017-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, solicitando la autorización a la Dirección General de la Gerencia Regional de Educación, en aplicación al numeral 7.2.4. de la RVM N° 100-2025-MINED, autorizado por el Gerente Regional de Educación La Libertad, mediante Proveído N° 007690-2026-GRLL-GGR-GRE, informado el respectivo cronograma para Primera convocatoria extraordinaria para proceso de contratación de personal docente en la EESPP David Sánchez Infante con Informe N° 002397-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, y visado por la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 01-023-GRLL/CR, Resolución Viceministerial N° 100-2025-





MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N.º 28044 y su reglamento el D.S. N.º 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, el cronograma para el proceso de concurso público para la contratación de personal docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública David Sánchez Infante, en plazas orgánicas vacantes desiertas de la convocatoria Única convocadas mediante RGR N° 000113-2026-GRLL-GGR-GRE, de acuerdo al **Anexo 01 y 02** de forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU), al comité de contratación de la EESP David Sánchez Infante y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
LIHR/SGGI
MEVP/OAJ
JVR/OAD





ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00007-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, convoca a Primera convocatoria extraordinaria a concurso público de contratación de personal docente, para la cobertura de plazas orgánicas vacantes desiertas de la convocatoria Única convocadas con RGR N° 000113-2026, de la EESPP David Sánchez Infante y del ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cronograma para el proceso de contratación docente:

N°	ACTIVIDADES	DURACION (DIAS HABILES)	FECHA DE INICIO	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacante y horas disponibles	2 días	03-06-2026 y 04-06-2026	GRLL
2	Inscripción y presentación de expedientes			Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1 día	05-06-2026	CE
4	Presentación de reclamos	1 día	08-06-2026	Postulantes
5	Absolución de reclamos	1 día	09-06-2026	CE
6	Evaluación Pedagógica	1 día	10-06-2026	CE
7	Elaboración y publicación de cuadros de méritos	1 día	11-06-2026	CE
8	Presentación de reclamos	1 día	12-06-2026	Postulantes
9	Absolución de reclamos	1 día	15-06-2026	CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1 día	16-06-2026	CE
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1 día	17-06-2026	CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	1 día	18-06-2026	GRLL
TOTAL		12 días hábiles		

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

2.1. Postulación para cubrir por contrato plazas vacantes presupuestadas:

El postulante puede presentarse:

- A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones, según correspondan.

2.2. Postulación para cubrir por contrato horas disponibles:

El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.

2.3. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:





- a. **Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza a la que postula (Anexo N° 11).**
- b. **Experiencia laboral: Dos (2) años de experiencia docente en educación superior.**

3. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública
- b) Tener sanción vigente inscrita en el **RNSSC**.
- c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral
- h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

4. SOBRE LAS BONIFICACIONES POR LEY:

En la etapa de evaluación de expedientes se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- a. **Bonificación por discapacidad.** - La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido.
- b. **Bonificación de Servicio Militar.** - La bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, consiste en otorgar el 10% sobre el puntaje total obtenido
- c. **Bonificación de deportista calificado.** - La bonificación por ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" prevista en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, consiste en otorgar el siguiente puntaje al total obtenido:
 - 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.





- 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
- 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
- 8% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
- 4% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

5. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

- a. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>
- b. El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, **el mismo que tiene carácter de declaración jurada.**
- c. Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.
- d. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

6. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- a. Solicitud dirigida al Director General del de la EESPP David Sánchez Infante, indicando el (código de plaza/ el código identificador de horas disponibles a la que postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. **Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.**
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- d. **Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).**
- e. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como “Deportista Calificado de Alto Nivel”, de corresponder.
- f. Hoja de vida documentada que **sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4** y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda de la RVM N° 100-2025-MINEDU. **Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.**
- g. Los Grados académicos o **Título (s) de profesor den estar registrados ante la DRE o el MINEDU** o Título de Licenciado en Educación **registrado en SUNEDU**
- h. **Constancia de afiliación ONP/AFP (opcional)**
- i. **Reporte de consulta RNSSC-SERVIR (opcional)**

Nota. El expediente (s) de postulación se presentarán en el IESPP en la modalidad que se indica en el anexo 02 de la presente convocatoria.

7. EVALUACIÓN A CARGO DEL CE del IESPP

Verificación de postulante APTO

La evaluación de expedientes es realizada por el CE y equivale al 60% de un total de cien (100) puntos y comprende las siguientes actividades.

- a. El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el numeral **5.1.5.4 y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.6** de la presente norma técnica, para ser declarado APTO, caso contrario será declarado NO APTO (Anexo N° 9) de la RVM N° 100-2025-





MINEDU.

- b. Si el postulante es declarado **APTO**, el CE de la EESPP David Sánchez Infante, procede a la calificación del expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo N° 12 de la presente norma técnica, y continuar con las demás fases del proceso (...).

8. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS:

- a. Los postulantes pueden efectuar sus reclamos al CE de la EESPP David Sánchez Infante, por escrito sus reclamos de los **resultados preliminares**, hasta un (01) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.

El CE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito en el mismo plazo y no es impugnabile.

- b. Los postulantes pueden efectuar sus reclamos de la **evaluación pedagógica**, por escrito hasta un (01) día hábil después de publicado el cuadro de mérito.

El CE del IESPP absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada en el mismo plazo al interesado por escrito y no es impugnabile.

9. REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA GRE:

Concluida la adjudicación, el CE de la EESPP David Sánchez Infante, elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso que incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores.

10. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

En portal institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad:

<https://goo.su/j00uX>

IESPP EESPP DAVID SÁNCHEZ INFANTE:

<https://www.facebook.com/EscuelaDavidSanchezInfante>





ANEXO 02

PLAZA VACANTE PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE

Modalidad de presentación de expedientes: Presencial

Dirección: Dirección Av. Pacasmayo N° 330, San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad

Horario: 08:00 am hasta las 14:00 Horas.

Cel. y/o Teléfono: para consulta 971442521

N°	Código de Plaza	Motivo de Vacante	Programa de Estudios	Perfil Requerido	Tipo de Jornada Laboral Período 2026 - I		Total	Cursos y/o Módulos Asignados (Período 2026 - I)	Tipo de Jornada Laboral Período 2026 - II		Total	Cursos y/o Módulos Asignados (Período 2026 - II)	Vigencia del Contrato
					Horas Lectivas	Horas No Lectivas			Horas Lectivas	Horas No Lectivas			
7	111825F992C3	Abandono de cargo de: CASTILLO VARGAS, JULIO CÉSAR, Expediente N° 023574-2025	Educación Inicial Educación Primaria Educación Física	Título de profesor (a) o Licenciado (a) Educación Secundaria, Especialidad Física y Química.	20	20	40	<p>* Lectivas Resolución de Problemas Matemáticos I - ciclo I_ Ed. Inicial Primaria(8 Hrs) Resolución de Problemas Matemáticos II - ciclo II (8 Hrs) Aprendizaje de las matemáticas III_ ciclo V_ Ed. Primaria (4 Hrs)</p> <p>* No Lectivas Preparación de sesiones de aprendizaje (4,5 Hrs) Supervisión de la práctica Profesional/Pasantías((4.5 Hrs) Desarrollo Institucional (6 Hrs)</p>	20	20	40	<p>* Lectivas Resolución de Problemas Matemáticos II_ Ed. Inicial y Primaria (8Hrs) Desarrollo de la matemática en la Primera Infancia_ ciclo VI Educ. Inicial (4 Hrs) Aprendizaje de la Matemática I_ ciclo III_ Ed. Primaria (4 Hrs) Aprendizaje de la Matemática II_ciclo _ Ed. PrimariaV (4 Hrs)</p> <p>* No Lectivas Preparación de sesiones de aprendizaje (4,5 Hrs) Supervisión de la práctica</p>	16-06-2026 al 31-12-2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YLAWVVQ





								Investigación e Innovación (5Hrs).			Profesional/Pasantias (4.5 Hrs) Desarrollo Institucional (6 Hrs) Investigación e Innovación (5Hrs).		
8	111826F912C5	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:ORDIALES VERA, YOVANA OFELIA, RGR N° 007386-2025, Informe: 023-2025-ESPP "DSI"-CEPGF	Educación Inicial, Primaria Ed. Física	Título de Profesor (a) o Licenciado (a) Educación Especial/ Ciencias Sociales/ Psicología / Docente con Estudios o Experiencia en Educación Inclusiva o Atención a La Diversidad	20	20	40	<p>* Lectivas Historia, Sociedad y Diversidad _ ciclo II(4 Hrs) Redacción científica- Electivo II_ ciclo IV (4 Hrs) Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico _ ciclo VII (4 Hrs) Psicología en la actividad física y el deporte _ ciclo V (4 hrs) Gestión de aprendizajes para la atención a la diversidad-ciclo VIII (4 Hrs)</p> <p>* No Lectivas Preparación de sesiones de aprendizaje (4,5 Hrs) Supervisión de la práctica Profesional/Pasantias (4.5 Hrs) Diseño y Desarrollo Académico seguimiento al egresado (6 Hrs)</p>	20	20	40	<p>* Lectivas Historia, Sociedad y Diversidad _ ciclo II (8 Hrs) Aprendizaje de las ciencias sociales II _ ciclo VIII (4 hrs) Psicología en la actividad física y deporte _ ciclo v (4 Hrs) Cultura Escolar: Recreación, Ocio y tiempo libre_ ciclo VI (4 Hrs)</p> <p>* No Lectivas Preparación de sesiones de aprendizaje (4,5 Hrs) Supervisión de práctica profesionales (4.5 Hrs) Diseño y Desarrollo Académico (6Hrs) Investigación e Innovación (5 Hrs).</p>	16-06-2026 al 31-12-2026





								Investigación e Innovación (5 Hrs).						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

